



CITY OF GOODYEAR

FOOD TRUCK VENDORS, FOOD VENDORS, POP-UP VENDORS



Any person engaged in business within the city must first obtain a business license. Issuance of a business license does not automatically validate business activity on specified address. It is the owner's responsibility to ensure compliance with the City of Goodyear Zoning Ordinance. Please note that you are required to follow State and County regulations.



RULES = MENU!!

Property

Commercial activities are restricted in public property unless authorized by the city. Written landowner permission is required for private property. Must operate a minimum of 100 feet away from residential (single family homes, apartments, hotels).

Parking

Parking is required to be within a marked/painted paved space. Vehicle/equipment may not obstruct or impede pedestrian or ADA access. Generators shall be confined to vehicle and not on the ground. Keep proper operation screening from public view by avoiding parking on the closest row next to the road.

Good Neighbor

Only one temporary vendor may operate per property at any given time. Nuisance is prohibited—noise, lighting, and odor must be restrained. Area shall be clean during operations and after they conclude.

FOOD VENDORS AND POP-UP VENDORS REQUIRE A TEMPORARY USE ZONING PERMIT!

Food Vendors and Pop-Up Vendors only!

To apply for a temporary use zoning permit use the Development Center Portal and submit:

- 1) A Narrative - detailing the proposed use including: location, hours, and any equipment or materials involved.
- 2) A site plan - must show all structures, carts, tents, signs (signs require an additional permit), and materials, both temporary and permanent, along with their setbacks. The site plan should also describe traffic circulation and parking arrangements.
- 3) An aerial photo depicting structures within 500 feet of the property is required.
- 4) Finally, it is imperative to have Written Authorization from the property owner.

- 
- Food Vendors like food carts and hotdog stands may operate three (3) days, four (4) times per calendar year, with a 30 day interval between uses.
 - Pop-up Vendors like parking lot sales may operate for ten (10) straight days, three (3) times per calendar year, with a 30 day interval between uses.
 - Food Trucks such as food sales primarily from vehicle may operate up to three (3) days, with one (1) day interval between uses.
 - For permit application and submissions visit Development Center: goodyearaz.gov/development

CIUDAD DE GOODYEAR

VENDEDORES DE CAMIONES DE COMIDA,
VENDEDORES DE COMIDA, VENDEDORES TEMPORALES

Cualquier persona que realice negocios en la ciudad debe obtener primero una licencia comercial.

La emisión de una licencia comercial no valida automáticamente la actividad comercial en la dirección especificada. Es responsabilidad del propietario asegurar el cumplimiento con la Ordenanza de Zonificación de la Ciudad de Goodyear. Tenga en cuenta que debe seguir las regulaciones Estatales y del Condado.



REGLAS DEL "MENÚ"

Propiedad

Las actividades comerciales están restringidas en propiedad pública a menos que sean autorizadas por la ciudad. Se requiere permiso escrito del propietario para operar en propiedad privada. Debe operar a un mínimo de 100 pies de distancia de zonas residenciales (casas unifamiliares, apartamentos, hoteles).

Estacionamiento

El estacionamiento debe estar en un espacio pavimentado marcado. Los vehículos/equipos no deben obstruir el acceso peatonal o de ADA. Los generadores deben estar dentro del vehículo y no en el suelo. Mantén el área de operación fuera de la vista pública evitando estacionar en la fila más cercana a la carretera.

Buen Vecino

Solo un vendedor temporal puede operar por propiedad a la vez. Está prohibido causar molestias: el ruido, la iluminación y los olores deben ser controlados. El área debe mantenerse limpia durante y después de las operaciones.

LOS VENDEDORES DE COMIDA Y VENDEDORES TEMPORALES REQUIEREN UN PERMISO DE USO TEMPORAL DE ZONIFICACIÓN!

¡Solo vendedores de comida y vendedores temporales!

Para solicitar un permiso de uso temporal de zonificación, utilice el Portal del Centro de Desarrollo y envíe:

- 1) Una narración - detallando el uso propuesto incluyendo: ubicación, horarios y cualquier equipo o material involucrado.
- 2) Un plano del sitio - debe mostrar todas las estructuras, carritos, carpas, señales (las señales requieren un permiso adicional) y materiales, tanto temporales como permanentes, junto con sus retranqueos. El plano del sitio también debe describir la circulación del tráfico y las disposiciones de estacionamiento.
- 3) Se requiere una foto aérea que muestre las estructuras dentro de 500 pies de la propiedad.
- 4) Finalmente, es imperativo tener Autorización Escrita del propietario de la propiedad.

Los vendedores de comida como carritos de comida y puestos de perritos calientes pueden operar tres (3) días, cuatro (4) veces al año, con un intervalo de 30 días entre usos.

Los vendedores temporales como ventas en estacionamientos pueden operar durante diez (10) días seguidos, tres (3) veces al año, con un intervalo de 30 días entre usos.

Los camiones de comida que venden principalmente desde el vehículo pueden operar hasta tres (3) días, con un intervalo de un (1) día entre usos.

Para la solicitud de permisos y presentaciones, visite el Centro de Desarrollo:
goodyearaz.gov/development

